



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº096-2023-A-MDP-C/C.**

Pampamarca, 04 de Octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.

VISTO: La solicitud de fecha 18-09-2023, Exp. Nº 1573 de fecha 1349-2023 que a través del cual los pretendientes CIRILO PUMA MAMANI Y ROXANA HUANCA TACUSI, solicitan la celebración de su Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 259 del D.L Nº295 el matrimonio civil se celebra en la Municipalidad ante el Sr. Alcalde que ha recibido la declaración, compareciendo los contrayentes, en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar en forma públicamente;

Que, para efectos del considerando que precede los pretendientes han cumplido con todo los requisitos dispuestos por el art. 248 del Código Civil;

Que, la Alcaldía en sustento a lo dispuesto por el art. 250 del Código Civil ha dispuesto la publicación del EDICTO DEL MATRIMONIO CIVIL, conforme a Ley por durante 08 días hábiles, cuya copia se adjunta al presente y que dentro de este plazo no hubo ningún impedimento legal, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, procedente la capacidad de los pretendientes CIRILO PUMA MAMANI Y ROXANA HUANCA TACUSI.

ARTICULO SEGUNDO. - PROGRAMAR, el ACTO DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL para el día sábado 07 de octubre de 2023, a horas 08:00 am, para cuyo efecto comuníquese y/o notifíquese a los pretendientes con la copia simple de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el personal de Secretaria del Municipio después de la Celebración del Matrimonio Civil, previa notificación a los contrayentes eleve a la Oficina del Registro de Estado Civil los documentos: Copia Original del Acta de Casamientos y el Original del Expediente Tramitado para efectos de Inscripción Registral, debiendo conservarse en la Alcaldía: Copia del Acta de Casamientos y el expediente tramitado en fotocopia para fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampamarca
Canas - Cusco
Dr. Leo Iván Mas Paudlo
DNI: 23982065
ALCALDE

